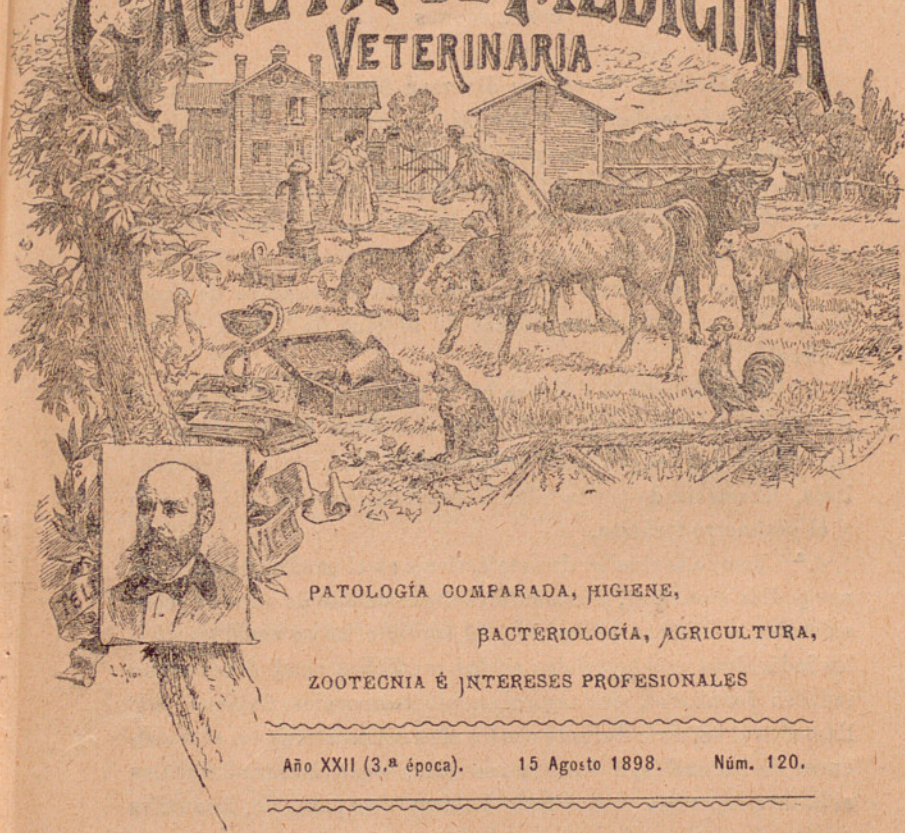


GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXII (3.^a época). 15 Agosto 1898. Núm. 120.

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFIA

SECCION VIII

HIGIENE MILITAR Y NAVAL

Profilaxis de la tuberculosis en el Ejército y en la Marina, por don Angel Fernández Caro y Nouvilas, Subinspector de primera clase de Sanidad de la Armada.

CONCLUSIONES

1.^a La tuberculosis, en sus diversas formas y manifestaciones, es la enfermedad que más víctimas produce en el Ejército y en la Marina, siendo la proporción en la mortalidad general, en estos institutos, superior á la que ofrece la población civil.

2.^a Este hecho, que parece á primera vista extraño, teniendo en cuenta la selección que sufren los que ingresan en filas, puede reconocer dos causas: *a)* deficiencia de los cuadros de exenciones; *b)* condiciones defectuosas de higiene de la vida militar ó naval.

3.^a Para combatir la primera causa deberá adicionarse el cuadro de exenciones con un artículo que excluya del servicio á los individuos que tengan una predisposición marcada á la tuberculosis, caracterizada por la falta de relación entre la talla, el peso y el perímetro torácico.

4.^a Como la inclusión de este artículo en el cuadro de exenciones podría aumentar, y aumentaría seguramente de un modo considerable el número de exentos del servicio, no se considerará á los individuos comprendidos en las predichas condiciones como inútiles definitivos, sino tan solamente temporales, debiendo ser llamados al servicio durante cuatro años consecutivos, en el transcurso de los cuales, ó á su terminación, serán declarados útiles si la desproporción mencionada hubiera desaparecido, ó inútiles si ésta persistiera al terminar el plazo, aun cuando no presentara el individuo ninguna otra manifestación morbosa.

5.^a Para combatir la segunda causa deberá nombrarse por los Ministerios de la Guerra y de Marina, aislada y respectivamente, una comisión inspectora de Médicos y de Ingenieros de dichos institutos para que hagan un estudio detenido y completo de las condiciones higiénicas de los cuarteles, hospitales y buques, y proponga las reformas convenientes en las instalaciones y en los servicios, subordinando siempre esta reforma á las necesidades y organización del Ejército y de la Marina, con objeto de que se cumplan del modo más exacto posible los preceptos de la higiene

en general, y en particular los que se refieren á la profilaxia de la tuberculosis.

*
**

Bases organiques de la viande fraiche, por D. José Ubeda y Co-real, Farmacéutico primero de Sanidad militar.

Sin conclusiones. Demuestra la existencia de una nueva leucomaina en la carne fresca, descubierta y estudiada por el autor.

*
**

Productos naturales de la zona tórrida aplicables á la alimentación de las tropas, por el Excmo. Sr. D. Ignacio Vives y Noguera, Inspector farmacéutico de segunda clase de Sanidad militar.

Sin conclusiones. Estudia los frutos, tubérculos y raíces feculentos de la isla de Fernando Poo, y en general de la zona tórrida, desde el punto de vista de su composición y propiedades nutritivas, con gran copia de datos curiosos.

*
**

La tuberculosis en el Ejército, por D. Gregorio Ario y Jiménez, Veterinario.

CONCLUSIONES

1.^a Que los reclutas, al ingresar en los regimientos, en cualquier edad que sea, *suman* probabilidades de contraer la tuberculosis.

2.^a Que se adelantaría bien poca cosa, bajo el punto de vista profiláctico, con establecer el reclutamiento á los veinte años.

3.^a Que la ciencia, por los medios que están á su alcance y cada clase en su esfera, debe procurar la extinción del germen tuberculoso.

*
**

Apuntes acerca de la estadística sanitaria del Ejército de la isla de Cuba en 1896, por D. Angel Larra y Cerezo, Médico primero de Sanidad militar.

En realidad todo el trabajo está constituido por verdaderas conclusiones, puesto que se refiere á datos precisos y comprobados acerca de la estadística sanitaria, en el lugar y época citados, que no se prestan á discusión alguna.

*
* *

Los hospitales militares de la isla de Cuba, y principalmente el de Alfonso XIII de la Habana, por D. Angel Larra y Cerezo.

Sin conclusiones especiales; trabajo de índole descriptiva, que contiene datos muy curiosos acerca del servicio sanitario en la campaña actual, y más especialmente sobre los servicios prestados por el cuerpo de Sanidad militar.

EMPLEO DE LA MALEÍNA

Informe dirigido al Gobernador civil de la provincia de Vizcaya. (1)

Excelentísimo señor:

Dedicado hace muchos años el Subdelegado de Veterinaria que suscribe al reconocimiento del ganado destinado á las corridas de toros en esta población, observe con sobrada frecuencia en los caballos que se emplean en estos espectáculos la enfermedad conocida con el nombre de *muermo*. Sólo el nombre de este morbus haría temblar á los toreros, monosabios y á los mozos encargados de la cura de los caballos, sin contar con el consumidor de las carnes procedentes de las reses bravas, que pueden ser inoculadas del virus muermoso, si, como dice el célebre H. Bouley á propósito de la rabia, conociese á fondo el peligro que corre de contraerlo.

El muermo figura entre las enfermedades infecciosas comunes al hombre y á los animales. Es enfermedad virulenta, contagiosa, que en particular ataca á los équidos, aunque también se transmite á casi todos los animales y al hombre debido á un microbio. El hombre casi exclusivamente contrae el muermo del caballo, y

(1) Leído también en el IX Congreso de Higiene.

por lo general sirve de puerta de entrada á la afección un arañazo accidental.

Muy á menudo el principio de esta enfermedad es insidiosa en el caballo, y esta ausencia de manifestaciones significativas en su estado inicial hace que pasen desapercibidos los primeros períodos, no sólo para las personas que los cuidan, si que también para el Veterinario, motivando esta dificultad en el diagnóstico la acción redhibitoria.

Legalmente sólo se considera muermoso á un caballo cuando la enfermedad ha llegado ya al último período y presenta esa trinidad clínica de antiguo conocida, esos tres síntomas cardinales, que son la destilación nasal, infarto ganglionar de los inter-maxilares y el ó los chancros en la pituitaria, y cuando los tres síntomas no están reunidos se le califica de *sospechoso*. Llegada la enfermedad á este período, ha podido transmitirse de los animales atacados á los sanos que trabajan ó se albergan con él y aun á las personas que los cuidan.

Durante mucho tiempo se ha creído que el muermo puede desarrollarse espontáneamente, al menos en el caballo; pero hoy es innegable que no puede adquirirse más que por el contagio, ya sea por inoculación directa ya por infecci6n.

El producto de secreci6n de las úlceras y la destilaci6n son las materias más virulentas; pero el bacilo muermoso existe igualmente en los 6rganos, y la sangre es también virulenta desde el momento que existe la infecci6n; las inoculaciones efectuadas por Cadéac y Malet con la sangre de caballo muermoso han dado un 45 por 100 de resultados positivos. Esta circunstancia hace que sea mucho mayor el peligro de transmisi6n de esta enfermedad, que siempre va seguida de muerte, para los toreros y monosabios, y especialmente para el personal encargado de hacer las curas de los caballos heridos, que, como queda dicho anteriormente, pueden ser inoculados con suma facilidad directamente ó por un puntazo que reciban del toro con el pit6n previamente empapado en la sangre del caballo muermoso.

No es menos cierto también que si bien es preciso contagio para adquirir el muermo, ciertas causas predisponen considera-

blemente, como la fatiga, la mala alimentación, una higiene deficiente y todo lo que tienda á la miseria fisiológica del animal.

Estas circunstancias no pocas veces concurren en los caballos de toros, y si á ellas se añade las numerosas cuadras de ventas y paradores que recorren antes de llegar á su destino fatal, en las cuales, por su falta de limpieza y las numerosas caballerías de diversas procedencias que entran y salen, es frecuente hallar el germen de la infección; dada su receptividad específica y la adquirida por las causas enumeradas, se comprenderá la frecuencia del muermo en los caballos de toros con preferencia á los que se encuentran bien cuidados y en cuadras aisladas.

En muchas ocasiones se reconocen dos y tres caballos con muermo ya declarado con todas sus manifestaciones características en una sola corrida, los cuales son rechazados, como es consiguiente, del servicio á que vienen destinados, procediendo á su inmediato sacrificio; pero no basta, no está con ello todavía cumplidamente garantido el peligro, porque es más que probable, casi seguro, que entre los demás caballos que han permanecido por más ó menos tiempo en una cuadra con los enfermos, que han comido en un solo pesebre, que han bebido de un abrevadero, etc., se hallen infectados, sin que presenten manifestación alguna que demuestre ni haga sospechar la existencia de la enfermedad.

Diagnosticar, pues, prontamente esta afección supone tanto como disminuir las facilidades del contagio, evitar su propagación mediante la aplicación rigurosa de medidas sanitarias, como librar al hombre de tan espantoso mal y de la ruina á los dueños de animales. A llenar este gran vacío, como agente revelatriz de muermo, ha venido la *maleína*.

Dos Veterinarios rusos, de San Peterburgo, Helman y Kalning, de Dorpat (éste último en el curso de sus experiencias se inoculó de muermo y murió de esta enfermedad), fueron los primeros que anunciaron en 1891 que el extracto de los cultivos del muermo obraba sobre las lesiones muermosas de la misma manera que la tuberculina sobre las lesiones tuberculosas.

En discusiones muy apasionadas ruda y sistemática oposición se le hizo á la *maleína*, pero combatidas por el eminente Profesor

Nocard con un rigor científico irrefutable, fué extinguida esta oposición hasta en sus últimos argumentos.

Ocasión propicia se presentó en esta capital hace dos años para que la *maleína* nos demostrara su eficacia como agente revelatriz del muermo. Hubo cuadra que de cuatro caballerías que encerraba murieron de esta enfermedad tres, por la carencia de diagnóstico á tiempo, mientras que el firmante, en dos cuadras que habitaban cerca de 140 caballerías, y que en las dos se presentó el muermo, consiguió, por medio de las inoculaciones de *maleína*, separar todos los que habían reaccionado y extinguir la enfermedad con sólo cinco casos de muermo y tres de lamparones.

En Francia reglamentariamente se viene aplicando en el Ejército desde el 20 de Septiembre de 1895 las inyecciones de *maleína* como agente revelatriz para el diagnóstico precoz del muermo, y la experiencia adquirida demuestra su eficacia.

La Compañía general de carruajes de París suplicó á principios del citado año al ilustrado Profesor Mr. Nocard organizara una defensa contra el muermo que diezmaba su ganado. Con este motivo se procedió á la inoculación de la *maleína* en 10.231 caballos, dando por resultado que 2.037 presentaron la reacción característica, con cuya separación de entre los sanos y sometiendo á la prueba todo caballo que se compra antes de ingresar en las cuadras, han conseguido conjurar el mal que tantas pérdidas les ocasionaba.

Reconocido, pues, el mérito indiscutible de esta linfa como agente revelatriz para el diagnóstico precoz del muermo, reconocido también que por medio de su empleo pueden evitarse males de importancia suma, por cuya comisión, si no materialmente, podemos contraer una responsabilidad moral y trascender en mengua de nuestra reputación, el Subdelegado que firma ha creído de su deber, dentro del cumplimiento que su cargo le impone, someter á la alta consideración de V. E.:

- 1.º Que todo caballo destinado á las corridas de toros ó novilladas sea sometido á la prueba de la *maleína*.
- 2.º Que será condición precisa la confirmación de este requisito en la certificación de sanidad que expidan á la autoridad los

Veterinarios encargados de practicar los reconocimientos en dichos animales.

3.º Que todo caballo en el cual la prueba de la *maleína* provoca una reacción completa *orgánica y térmica* será declarado muermoso y sacrificado sin dilación; si la *maleína* no provoca ninguna reacción se le considerará sano al animal.

4.º Se considerarán sospechosos los caballos cuya reacción *orgánica ó térmica* no es del todo completa, los cuales serán puestos aparte y no se utilizarán en la corrida.

No obstante, V. E. obrará como crea más justo y conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años.

Bilbao 26 de Febrero de 1898.

El Subdelegado de Veterinaria,
IGNACIO GUERRICABEITIA.

CLINICA MÉDICA

Notas prácticas sobre el tétanos.

El 15 la respiración es normal; la cabeza, cuello y miembros anteriores se encuentran flexibles y con movilidad; el animal se echa y permanece acostado algunas horas; la defecación y excreción de la orina son normales. Las extremidades posteriores siguen el mismo estado de envaramiento ó rigidez.

El 20, Castelló me anuncia que la potra está mejor, que la sacan de la caballeriza, y que aun cuando al salir se nota algo de rigidez de los miembros posteriores y en los primeros momentos los lleva muy separados, después que anda un rato va bien. Se suspende todo tratamiento.

Del 24 al 30 la mejoría se acentúa más; el 30 fué necesario herir convenientemente el animal de la mano derecha para remediar el retrocorvo que había adquirido por una prolongada estación forzada. Este defecto fué corrigiéndose herrándola con método, y la extremidad volvió á su aplomo normal.

Esta observación clínica sólo tiene de interesante la larga du-

ración de la enfermedad, la marcha progresiva que ha seguido invadiendo las regiones sucesivamente desde la cabeza á la cola y su curación sin haber empleado una medicación activa y potente.

Hasta aquí el relato histórico de estos tres enfermos tetánicos, cuyo resultado ha sido tan distinto en cada uno como ya conocemos.

Casos de curación de tétanos sin recurrir á ningún tratamiento y dejándolo abandonados á la acción de la naturaleza los tengo consignados en las columnas de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, y aun podía citar algunos más; pero que en este artículo no tengo necesidad de reproducir hoy.

Vemos que en el primer caso, tétanos traumático, se han adoptado cuantos medios aconseja la ciencia, los que la experiencia de todos los tiempos ha conceptuado que eran los más eficaces contra tan terrible enfermedad, los que tenían por su acción de obrar sobre el organismo, y especialmente sobre el sistema nervioso más probabilidad de dar buen éxito, curar el tétanos, y, sin embargo, esa acción medicinal esperada no ha venido, ha sido nula, infructuosa y no se ha opuesto á que la enfermedad se detuviere en la peligrosa marcha que seguía, conduciendo al individuo irremisiblemente á la muerte. No podemos tener confianza en esos medicamentos, porque no nos dan resultados constantes y positivos, siendo lo peor que no conocemos otros que con más seguridad podamos emplearlos para conseguir la curación del tétanos. ¿Lo habrán conseguido los señores é ilustrados profesores Sánchez y Molleda con el *suero antitetánico*? El tiempo lo confirmará. Mientras tanto, el práctico tiene que ir por un camino desconocido haciendo tanteos que la casualidad lo lleven á un punto seguro; pero creo que esto aun á de tardar mucho tiempo.

¿Constituyen los bacillus de Nicolaier ó tetánicos la causa patógena del padecimiento, su naturaleza íntima, lo que se conoce con el nombre de esencia de la enfermedad? Según los adelantos micrográficos de la ciencia moderna, no puede haber duda alguna sobre esto, y en el caso de tétanos traumático que me ocupa menos, porque había la condición esencial para que el bacillus penetrara por la puerta abierta que existía en el casco dentro del or-

ganismo. ¿Dónde existían los bacilus tetánicos? Indudablemente en el estiércol de la caballeriza. Sin embargo, hemos visto que en este caso de tétanos traumático los bacilus han resistido la acción de los medicamentos, y siguiendo su movimiento evolutivo han ocasionado la muerte del caballo enfermo.

En el segundo caso, tétanos esencial, el enfermo ha sido abandonado á la fuerza de su organismo, no se le ha propinado ningún agente medicinal, y á pesar de este abandono, entre el sexto al octavo día, la enfermedad ha desaparecido, restableciéndose la salud; para este enfermo las oficinas de farmacia han estado demás. ¿Existían en este caso los bacilus tetánicos en el organismo? Indudablemente que sí. ¿Por dónde han verificado su entrada, no conociéndose ninguna puerta abierta por la que pudieran penetrar? Si bien no la había al exterior y accesible á nuestra vista, tenemos que suponer que existía en la mucosa gastrointestinal ó en la respiratoria. De no admitir tal suposición, teníamos que oponernos á la doctrina moderna del microbismo, y esto no entra hoy en nuestro cálculo. No se les ha puesto, como á los del tétanos traumático, obstáculo alguno á su evolución, y, sin embargo, han desaparecido, y tan cierto es que han desaparecido, cuando hemos visto que las funciones han vuelto á adquirir su ritmo fisiológico y el enfermo ha recobrado su salud. ¿Qué ha sido de los bacilus tetánicos en este caso de curación? ¿A qué puede atribuirse su desaparición? No puede decirse que ha sido debida á la acción de los medicamentos, porque no se ha empleado absolutamente ninguno. Yo no sé ni puedo explicarme lo que ha sucedido, y menos cómo se ha verificado esta desaparición de los bacilus tetánicos, si efectivamente los había. A los micrografos que los han descubierto y visto les será más fácil dar una explicación satisfactoria y científica que nos deje (si pueden) convencidos de tal desaparición, por lo menos á los que somos más exigentes y no nos conformamos ni creemos fácilmente cuanto se nos dice sin someterlo antes á un severo análisis. Pero si efectivamente el tétanos lo constituyen y es su génesis la existencia en el organismo de los bacilus tetánicos, ya que los micrografos han estudiado la causa, trabajen ahora para

encontrar el medio de destruir los bacilus, que el día que tal remedio consigan bien pueden decir: el tétanos es una enfermedad leve y curable; pero creo que aun tardaremos en ver esto.

En el tercer caso, sería de gran interés conocer la causa cierta que ha podido ocasionar el tétanos. ¿Ha sido el bacilus tetánico de Nicolaïer el que, penetrando en el organismo á través de la herida abdominal, ha provocado la enfermedad? Ó, por el contrario, ¿ha sido producido por el descenso rápido de la temperatura y la unión del viento fresco del Norte que sopló durante la madrugada del día que apareció el tétanos, y que ejerció su influencia sobre los filetes nerviosos de la herida? Tan posible podía ser la una como la otra causa. Tal es la cuestión que debía resolverse de un modo satisfactorio y con entera certeza científica. Yo no puedo decidirme por una ú otra causa en la actualidad, pero sí diré que los fenómenos nerviosos que caracterizan el tétanos los creo de más fácil explicación por la acción de las causas que conocíamos que por la del bacilus tetánico.

Este conocimiento de la patogenia del tétanos nos conduciría á establecer un tratamiento racional y científico, que ofrecería garantías positivas al práctico en la curación de tan temible enfermedad y que hoy no tiene.

En la actualidad se cree que el bacilus tetánico de Nicolaïer es la causa específica de la enfermedad, citándose ininidad de observaciones en apoyo de tal opinión; pero esas observaciones tienen también puertas abiertas, por las que puede penetrar la crítica más severa y colocarlas en la duda más lastimosa.

En la potra, después de estar algunos días con la herida, repentinamente se presenta el tétanos y aparece en el momento crítico de presentarse una tormenta que ocasiona un cambio brusco y repentino atmosférico; ¿existían con anterioridad á la tempestad los bacilus tetánicos en el organismo, y ese cambio favoreció la evolución de ellos y, en su consecuencia, se desarrolló la enfermedad?; ó bien, ¿los bacilus tetánicos fueron conducidos por el estado atmosférico en aquella madrugada y penetraron por la herida provocando en el acto el tétanos? Muy difícil es para mí averiguar con certeza lo que sucedió.

Hay que tener en cuenta que el tétanos siguió una marcha progresiva por regiones, pudiéndose decir que el bacilus invadió la cabeza primero, perturbando sus funciones, y que haciendo un viaje de emigración iba á trastornar la función del órgano ú órganos donde descansaba, por lo que bien puede decirse que no había más que una miriada ó legión de bacilus, que una vez levantado el campamento y la colonia trasladada á otro punto, producían en el campo invadido una evolución morbosa, al paso que la región abandonada recobraba su estado normal; pero luego que terminó su viaje de emigración en las extremidades posteriores y la cola, no teniendo otros terrenos que atacar, ¿adónde fueron los bacilus tetánicos? Indudablemente fueron á parar á su antigua vivienda, á la atmósfera, bien al estiércol de la caballeriza. La potra quedó buena y no es lógico suponer que quedaron dentro del organismo.

En este caso la enferma curó sin recurrir á un tratamiento activo y enérgico, y menos capaz de destruir los bacilus tetánicos.

Ahora bien, los bacilus tetánicos de Nicolafer, ¿existen antes que se presenten los síntomas que nos revelan la enfermedad ó se desarrollan á consecuencia de la dolencia? ¿Son anteriores ó posteriores al trastorno funcional? Esto sería de gran interés para el práctico conocerlo, porque le serviría de base fundamental para formular un tratamiento racional y científico. Si lo primero, tendremos que admitir que los bacilus son los que llegan á perturbar la función nerviosa, cuyo trastorno da lugar á la aparición de los síntomas que nos dan á conocer la enfermedad; dada esta condición del organismo, se comprenderá fácilmente que las miras del práctico deben encaminarse á atacar al bacilus, que si conseguimos destruirlo, desaparecerán los síntomas y obtendremos una curación pronta, segura y radical. Pero si ocurre lo segundo, si la infección microbiana es consecuencia del trastorno nervioso, tendremos que convenir en que el práctico tiene que acudir presuroso á corregir aquél, que si lo consigue, de seguro restituirá la salud al enfermo. Pero esto, ¿quién lo sabe? Yo lo ignoro; los dedicados á los estudios micrográficos nos pueden

aclarar este punto, obscuro en la actualidad, con lo que nos abrirían una luminosa vía, por la que podríamos caminar con paso seguro en la práctica de curar.

En todo tiempo, la medicación contra el tétanos la han constituido los medicamentos narcóticos, y se ha procedido así para combatir los síntomas nerviosos, que son los que nos revelan el carácter esencial de la enfermedad, porque en el sistema nervioso es donde conceptuábamos que se hallaba el origen y la esencia de la polémica; por lo que tanto, convenía la medicación narcótica como la antiespasmódica, por cuanto la observación había manifestado que con los agentes que constituyen aquéllas solían calmar los fenómenos nerviosos y desaparecer el tétanos. Pero en la actualidad han cambiado completamente las ideas, porque desde el descubrimiento de los bacilus tetánicos de Nicolaier, se cree que éstos son los que provocan los fenómenos del tétanos, por lo que, admitida esta opinión, el práctico tiene que dirigir á los bacilus ó agentes patógenos todos sus cuidados, con objeto de conseguir su destrucción, único modo de obrar científicamente y conseguir la curación del tétanos. Tiene el práctico que buscar otros medios diferentes de los empleados hasta hoy para curar tan terrible y mortífera enfermedad.

Si los bacilus son la causa inmediata y productora del tétanos, éstos serán los que ocasionen directamente la excitación nervio-motora, dando lugar á la contracción tetánica de los músculos; no hay, por lo tanto, necesidad de buscar el rodeo de la acción refleja de los cordones médulo-espinales para explicar el tétanos traumático, como lo hacíamos antiguamente del modo siguiente:

Una excitación dolorosa cualquiera transmitida por las fibras nerviosas sensitivas hasta la médula, se refleja, por intermedio de este centro nervioso, sobre las fibras nerviosas motrices para dar lugar á movimientos reflejos, que determinan la contracción tetánica de los músculos.

Tales son las dudas que al práctico ofrece el tétanos en la actualidad, en cuanto se refiere á su patogenia, su naturaleza y, especialmente, su tratamiento, dudas que yo no puedo ni debo resolver, pero no dudo que no faltarán Veterinarios que se en-

cargarán de esclarecer estos puntos oscuros que se refieren al tétanos y que tanto beneficio reportarán al profesorado.

JUAN MORCILLO.

RECONOCIMIENTO DE TOROS

No habíamos querido ocuparnos de la incomprensible Real orden de 30 de Junio último porque no tiene la importancia que se le ha dado por los alarmistas, ni tiene fuerza legal ninguna. Resolución de una instancia de un Sr. Santieuste, cursada en mal hora y acaso favorablemente informada por el Gobernador civil de Santander (¿quién sería entonces el Gobernador?); á éste, al Gobernador civil de Santander está dirigida la precitada Real orden, y, por consiguiente, no tiene carácter general y si sólo carácter particular; no obliga, pues, á los demás.

Esa disposición no tiene pies ni cabeza, puesto que los fundamentos en que se apoya son imaginarios y las dos declaraciones que hace se dan de cachetes. Si tuviese carácter general sería un atentado á la verdadera legislación vigente y un despojo de los legítimos y legales honorarios que corresponden á la clase veterinaria por el reconocimiento de los toros y caballos de lidia.

En dicha Real orden se sienta con gran frescura que, con arreglo al núm. 8 del art. 7.º del reglamento de 24 de Julio de 1848, y el 28 de fecha 24 (no 25 como dice la Real orden) de Febrero de 1859, los Subdelegados de Veterinaria tienen obligación de reconocer las reses destinadas á la lidia, por razón del cargo provincial ó municipal que desempeñan, sin derecho á exigir honorarios. Eso no es exacto, eso no es cierto. Ni el reglamento de Subdelegaciones ni el de inspección de carnes imponen semejante obligación á los Subdelegados, que ejercen el cargo todos gratuitamente, ni á los Inspectores de carnes, cuya misión es otra y cuyos sueldos son mezquinos y risibles. Por consiguiente, esos dos considerandos, segundo y tercero, que se aplica á los Veterinarios, no tienen fundamento legal ninguno. Veamos ahora la resolución,

ó mejor dicho, la declaración, porque nada resuelve la Real orden, toda vez que termina así:

“Su Majestad el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar (no resolver, ¿eh?):

„1.º Que ni los Arquitectos provinciales ni los Subdelegados de veterinaria municipales tienen derecho á exigir honorarios por los reconocimientos que practiquen de orden de los Gobernadores en las plazas de toros y ganado de lidia; y

„2.º Que en cada localidad debe formarse un reglamento que determine los casos y precios módicos que podrán cobrar, sin que hasta entonces puedan por tales servicios reclamar cantidad alguna.”

Partiendo del principio de que no existen tales *Subdelegados de veterinaria municipales* y sí *Subdelegados de sanidad veterinaria é Inspectores de carnes y pescados*, la declaración primera no reza ni debe rezar con estos dos últimos funcionarios, que deben seguir cobrando sus honorarios con arreglo á la legislación vigente, no derogada por la Real orden de 30 de Junio último. Por la segunda declaración se reconoce el derecho de poder cobrar, cuando se forme un reglamento en cada localidad, á los imaginarios *Subdelegados de veterinaria municipales*.

Es sensible, doloroso y hasta ridículo que el Jefe del Negociado que informó al Sr. Ministro procediese con tanta ligereza é ignorancia al basar su informe en textos inaplicables al caso y hacer caso omiso de la verdadera legislación en la materia, porque al proceder así ha atentado contra dos Reales órdenes, que se *ha comido*, y contra legítimos intereses de la clase veterinaria, á la que nadie puede ni debe despojar de los honorarios que le corresponden por su trabajo profesional, por un trabajo tan delicado y expuesto como lo es el de reconocer el ganado destinado á las corridas de toros. Los Subdelegados de Sanidad, los Inspectores de carnes y los Veterinarios particulares no están obligados á prestar *gratis et amore* aquel servicio, en el que exponen su vida y su crédito científico para que el público se divierta y los empresarios de las plazas de toros hagan su agosto.

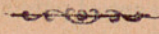
Lea, lea el Sr. Ministro de la Gobernación el núm. 8 del artículo 7.º del reglamento de 24 de Junio de 1848 y el art. 28 del de

24 de Febrero de 1859 y se convencerá de que no disponen que los Subdelegados y los Inspectores reconozcan los toros de lidia. Pida, en cambio, al Jefe de Negociado que le hizo firmar su caprichosa disposición las Reales órdenes de 27 de Abril de 1872 y 26 de Abril de 1875 y verá cómo en la primera se ordena que abonen las empresas de las plazas de toros los honorarios que deben cobrar los Veterinarios por el reconocimiento de los animales de lidia, y cómo en la segunda, aprobatoria de la *Tarifa de honorarios*, se reconoce á los Veterinarios el derecho de cobrar por sus servicios profesionales; en cuya *Tarifa* encontrará el Sr. Ministro la partida que autoriza á los Profesores á cobrar el 2 por 100 del valor de los animales que examinen ó reconozcan.

Adquirido ese convencimiento por el digno y justiciero Sr. Ministro de la Gobernación, no pretendemos que deje cesante al empleado que le engañó, pero sí que le ponga la nota de *suspense* en legislación veterinaria, rogándole disponga quede sin efecto la Real orden de 30 de Junio último y que los Veterinarios, sean Subdelegados, Inspectores ó particulares cobren con arreglo á la *Tarifa vigente* los honorarios que les corresponden por el reconocimiento de los caballos y toros que se martirizan en las plazas de toros.

No es posible que el Sr. Ministro á sabiendas obligue á nadie á trabajar de balde, y por eso no creemos que obligue á trabajar á los Profesores Veterinarios para divertir al público y para que obtengan pingües ganancias los empresarios á costa del sudor profesional de los Veterinarios, que tienen un perfecto derecho á negarse á reconocer el ganado de lidia si no les abonan los honorarios que en conciencia y en justicia les corresponde por ese trabajo.

EUGENIO MORALES.



EPIZOOTIAS EN GUIPÚZCOA

Hace unos dos meses que se presentó en esta provincia, importada de la de Vizcaya, la *glosopeda*, y aunque reviste carácter benigno, pues sólo han muerto siete vacas, los trastornos y perjuicios son de mucha consideración, tanto por ser época de trabajo continuo en nuestros caseríos, donde sólo se utiliza el ganado vacuno y el colono rentero se ha visto obligado á pagar jornales para labrar sus terrenos ó suspender las faenas por falta de recursos, cuanto porque suprimida ó disminuída en las vacas la secreción láctea y rechazada por el consumidor, se ha suspendido el suministro y perdido los mayores ingresos que proporciona este ganado.

Por otra parte, desechadas las reses del matadero vuelven á sus establos agravada la enfermedad por el viaje. Apercebido el Gobierno francés, ha prohibido la importación de nuestro ganado, quedando, por consiguiente, paralizadas las numerosas transacciones mercantiles y sufriendo grandes perjuicios los dueños ó exportadores de nuestro ganado.

Ahora bien, ¿de quién es la responsabilidad de esos y otros perjuicios que irroga la *glosopeda*? ¿De quién el que se haya desarrollado hasta el extremo de poseer en mi partido, que es pequeño, doscientas y más reses atacadas? A nuestro pobre modo de ver la cuestión, de las autoridades, del Gobierno que no ha promulgado ya una LEY DE POLICÍA SANITARIA de los animales domésticos que garantice estos legítimos intereses nacionales; del Gobierno y autoridades que permiten con paciencia el comercio ilícito de ganados enfermos ó averiados, sin antes llenarse todos los requisitos necesarios para garantía del comprador; de las autoridades y del Gobierno que, procediendo con poca ó ninguna energía, no ponen en práctica los medios necesarios para impedir la propagación del mal una vez declarado.

Se nos podría objetar diciendo que ya existen algunas disposiciones encaminadas á prevenir y atajar estos males, pero ante esto me creo en el deber de decir que son tan raquíticas, tan

pocas y mal comprendidas, y que en la mayoría de los casos, sea por *A* ó por *B*, llegan tan debilitadas al lugar en que se solicita su acción, que ésta resulta nula, cuando no perjudicial, á los fines que se persiguen.

Ahora mismo, y con ser grande el azote que tenemos en casa, nos amenaza otro mayor, y á propósito del que, y por la falta de la ley anteriormente citada, tenemos que convertirnos los Veterinarios en misioneros para ver si conseguimos atajar los progresos de otra calamidad que tenemos encima y que diezma y arruina la ganadería de varias regiones vecinas. Me refiero á la *pleuro-neumonía exudativa epizootica*.

No bastando, sin duda, la *glasopeda* y otras enfermedades para poner de manifiesto las necesidades que á la ligera hemos apuntado, se nos presenta la ocasión, triste, en efecto, de dar la voz de alerta ante los chispazos de pleuroneumonías ocurridos aquí en caseríos bastante aislados unos de otros, y aunque hasta hoy sólo han ocurrido siete defunciones, pudiera extenderse considerablemente y producir la ruina y la miseria de estos pobres colonos, que sólo disponen del capital flotante que representan cuatro ó cinco miserables vaquitas, y cuyos infelices no tienen otra culpa que el vivir en un país huérfano de leyes que protejan sus intereses. Ya se ha dado el caso de que el dueño de un buey contagiado, ante el temor de perderlo, lo vendiese apresuradamente sin pedirme consejo, comprador ni vendedor, para asesorarse de los riesgos y peligros que podían originar.

¿Hubiera esto sucedido si existiese en España, como existe en todos los países, la *ley de policía sanitaria*? Seguramente que no. Y aunque no abrigo la esperanza de que sean atendidas estas quejas, creo un deber de conciencia el recordar al Gobierno que hoy más que nunca, en las circunstancias por que atraviesa España, necesitan protección y apoyo la agricultura y la ganadería, base de nuestra riqueza peninsular. Vuelva la vista hacia estas desgracias y haga cuanto pueda, que es mucho, siquiera por aliviarlas, y no dudo que se tornarán en alabanzas las críticas que hoy salen de todos los labios.

Para salvar tan valiosos intereses lo que urge, en primer tér-

mino, es que el Gobierno convierta en LEY DE POLICÍA SANITARIA el proyecto aprobado en el *Congreso de Higiene* celebrado en Madrid el mes de Abril último.

LUIS SAIZ.

Zumárraga y Agosto de 1893.



TRATAMIENTO DE LOS CÓLICOS

Los cólicos son de tres clases. A los primeros corresponden los producidos por indigestión ó por sobrecargo de alimentos.

A los segundos los de por congestiones, que si esto es muy intenso, llega hasta producirse el llamado cólico rojo, con dolores agudísimos.

A los terceros los nerviosos, que, según donde se localicen, toman el nombre de gastralgia, enteralgia, etc.

Cuando el diagnóstico es bien establecido, llenamos las condiciones siguientes:

1.^a Obtener la evacuación de las materias alimenticias lo más pronto y enérgicamente posible.

2.^a Activar la circulación á fin de evitar las congestiones.

Y en los nerviosos, mitigar ó hacer desaparecer el dolor.

El primer cuidado que tenemos es friccionarle y abrigar al animal para reaccionarlo.

Esto conseguido, le inyectamos por la tráquea de 5 á 10 gramos de la disolución de sulfato de morfina y clorhidrato de estriquina, fórmula del Dr. Levi, en una sola vez ó en dos, repitiendo hasta tres ó cuatro veces la inyección en la cantidad de cinco gramos, ó usamos otras veces las inyecciones hipodérmicas de bromhidrato de eserina, á razón de 10 ó 12 centigramos en cinco de agua para una inyección hipodérmica. Preferimos el bromhidrato al sulfato por su solubilidad en el agua


destilada, y las repetimos hasta tres ó cuatro veces si es necesario. Las soluciones deben estar preparadas al momento mismo de utilizarlas, pues se alteran con facilidad al contacto del aire. Después, y á los pocos minutos, se le administra de 300 gramos á 500, según la talla del animal, de sulfato de sosa, y 30 gramos de azotato de potasa en un litro de cocimiento de plantas aromáticas: manzanilla, tila, etc., etc. Se facilita la defecación por una lavativa de glicerina de 30 á 50 gramos. El paseo al paso y de mano cuando los enfermos están bien tapados, excepto en aquellos casos que por el mal tiempo lo impide, y aun en este caso se pasea por sitio cubierto y resguardado de la inclemencia del tiempo, pues lo consideramos como un poderoso ayudante del tratamiento, y es excelente para prevenir las complicaciones.

2.º Si la congestión intestinal tiene la tendencia á producirse, damos una inyección de clorhidrato de pilocarpina, de 20 á 25 centigramos en 10 ó 12 gramos de agua destilada. Abrigando bien al ser viviente, ayudándole con el vapor del agua hirviendo, bien pronto se nota el aumento de temperatura exterior con sudor y abundante salivación.

En el cólico nervioso observamos las mismas precauciones é inyectamos el clorhidrato ó sulfato de morfina como lo prescribe Leví. Si la arteria submaxilar está muy llena, el pulso es fuerte y las conjuntivas están congestionadas, hacemos una sangría ó prescribimos el baño, si hay oportunidad y la estación no se opone. Si á pesar de todo lo expuesto sobrevienen complicaciones, obramos como exigen las circunstancias. Así procedemos hace algunos años, y estoy satisfecho de los resultados obtenidos.

MAXIMINO PLANELL.

Veterinario y Médico.



LA ACADEMIA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL FOMENTO DE LAS ARTES

En ninguna etapa de nuestra regeneración científica y social ha habido tanta concordia, tanta armonía, ni los espíritus han estado tan unánimes en los asuntos de nuestras necesidades como hoy, especialmente en las clases directoras.

La «Academia» borrando toda la historia pasada de pugilatos y controversia, llama á la *clase* á su centro común para discutir deficiencias de las leyes y reformas necesarias en el organismo de las escuelas, trata de moralizar el profesorado y busca con empeño la fórmula del progreso científico y económico como elementos imprescindibles para un perfecto equilibrio social profesional. El despertamiento inusitado, verificado con la disposición de 30 de Septiembre del año pasado, parece que resurgió al calor de un tiempo bonancible como resurgen del letargo las organizaciones inferiores; y aquella apatía del cerebro y la intumescencia de sus nervios y de sus músculos, pronto dieron señales de su potente inteligencia y de su actividad sensorial y motriz.

La Academia nace con poderoso vigor para subsanar la parte descuidada por la ley, al paso que se opone á los retrocesos que pudieran intentar eternos enemigos; y abriendo la puerta á los que desean ser socios, establece el lazo de unión, tal vez para formar una fuerte y robusta *Confederación por partidos judiciales* que sea capaz de remover los obstáculos que existen en el mundo oficial de nuestro país, ó de lo contrario, reglamentada la clase por sí misma, sacudirá el yugo de la sociedad que mira al Veterinario con cínica indiferencia por nuestras bajezas y por prestarlos incondicionalmente á hacer toda clase de servicios por un plato de lentejas.

Las provincias y las comarcas, siguiendo el ejemplo de la corte, y con el axioma de *unión es fuerza*, se dispone á la celebración de juntas y á ver en la *Confederación* la tabla de salvación mientras los procelosos mares permanezcan en la horrible tempestad que se

ha declarado. Llevad a esta confederación por buenos directores; secundada por nobles y levantados propósitos de los Profesores establecidos, sin envidia, ambiciones y traidores, no ofrece duda que la suerte nos será más propicia y los recursos se encontrarán en una proporción prudencial (1).

La prensa hermana no puede estar más cordial ni más halagüeña. Nada la conturba, ningún pensamiento de absorción ni de ambición nubla su ilustrada frente, y como si se hubieren roto las armas en cien pedazos esgrimidas en cien combates para ponerse de acuerdo, nadie busca ni la daga florentina, ni el puñal alevé para herir ni de frente ni por la espalda. Hasta el egoísmo propio del oficio parece que ha sucumbido en este bendecido histórico tiempo.

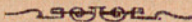
Como si presintiésemos que los males se ahuyentaban seguidos de un tropel de demonios, sátiros y cornejas, la prensa reformista recoge el fruto de la paz y del progreso que empieza á despuntar por entre áureos tules para alumbrar la dicha de toda la clase.

Las personalidades valen mucho, y sus valientes intenciones valen más.

.....
Trabajemos en constante colaboración.

ISASMENDI.

(De *La Medicina Veterinaria*.)



ECOS Y NOTAS

Obras científicas.— Desde 1.º del año 1896 se publican obras de la profesión, anejas á esta Revista. Es una mejora notable del agrado de nuestros suscriptores, que nos habían indicado la conveniencia de libros á la altura de los conocimientos modernos. Además de las publicadas, tenemos preparadas las siguientes: un *Tratado de habitaciones de los animales domésticos* y un *Guía del Veterinario clínico*.

(1) Véase nuestro reglamento ó bases para él.

Academia de Sanidad Militar.—Gracias á las gestiones del celoso Inspector médico Sr. Gallego, apoyado por el ilustre Ministro de la Guerra, General Correa, se ha restablecido la *Academia de Sanidad Militar* y destinado un cuadro de Profesores cuya competencia científica es bien notoria.

La importancia de los servicios sanitarios é higiénicos del Ejército demanda esta y otras necesarias reformas, y es de esperar que la ilustración y celo acreditado de los Generales Correa y Gallego den al *Cuerpo de Sanidad Militar* una organización en armonía con los adelantos modernos, á fin de que pueda cumplir mejor su humanitaria misión.

Vacante.—Se halla vacante la plaza de Ayudante de clases prácticas de la Escuela Veterinaria de Córdoba, recibándose las solicitudes desde el día 29 de Julio último hasta igual día del actual. Terminado el plazo de un mes se remitirá la propuesta á la Dirección general de Instrucción pública para que haga el nombramiento.

Obras premiadas.—En la Exposición aneja al IX *Congreso Internacional de Higiene y Demografía* ha obtenido el primer premio, equivalente á *medalla de oro*, el notable libro de *Higiene* de nuestro querido amigo D. Juan M. Díaz Villar. Recompensa merecida al mérito indiscutible de su libro, único en su género en España y que está recomendado como texto en varios centros docentes.

Igual recompensa se ha concedido á la anticuada *Higiene* del señor Anguiano, conjunto de retazos de varias obras nacionales y extranjeras, perversamente traducidas. Debe haber sido una equivocación ó distracción del Jurado.

Con segundo premio se ha recompensado la moderna *Zootecnia* del Sr. Moyano, el mejor libro que se ha escrito recientemente en nuestro idioma, y los instructivos folletos del Sr. Geis sobre el muermo y una *Epizootia tifoidea* en Filipinas.

La Escuela Veterinaria de Madrid ha alcanzado Diploma de honor por su instalación, y primer premio los señores Escribano hermanos, por su hermosa y amplia instalación de máquinas, aparatos, instrumentos, etc., de cirugía, de fabricación delicada y perfecta de tan importante casa.

Diplomas.—Impresos y extendidos los diplomas de los socios de la *Sección de Medicina Veterinaria*, pueden recogerlos los interesados. Los de provincias que no tengan medios de recogerlos, para evitar deterioros ó extravíos en Correos, se les remitirán certificados, si así lo desean, y previo aviso á cualquiera de los señores de la Junta directiva.

Libros y folletos.—Hemos recibido un libro en folio de 142 páginas, publicado por el distinguido Veterinario militar D. Inocencio Aragón, acerca de *Los depósitos de sementales, las remontas y la cría caballar, fomento y mejora*. Sin tiempo para ocuparnos hoy de tan interesante obra, damos las gracias á su autor por el ejemplar que nos envía.

La *Guía de San Sebastián y sus alrededores*, lujosamente editada y encuadernada, con profusión de detalles, un plano de la ciudad y 70 fotograbados de perfecta ejecución.

La *Nota sobre la aplicación de los rayos X al reconocimiento de las materias alimenticias* que el Dr. Chicote presentó al IX Congreso de Higiene. Como en todos los trabajos de nuestro ilustrado amigo, resalta en éste el modernismo, la utilidad y 17 figuras radiográficas muy bien hechas.

Cartas.—Según la nueva ley, las cartas del interior de la Península serán franqueadas con un sello de 15 céntimos y uno de cinco como impuesto de guerra, ó sea 20 céntimos cada carta; éstas no circulan si no se les ponen los sellos.

Enlace.—Nuestro distinguido compañero D. Antonio García Rodríguez ha contraído matrimonio con la simpática y virtuosa señorita doña María Marín y Nogales. Deseamos á los contrayentes una luna de miel llena de dichas y venturas.

ABONOS.—Rogamos á nuestros suscriptores se pongan al corriente en sus cuentas, abonando el importe del segundo semestre del año actual.

Igual recomendación hacemos á los socios corresponsales de la Sección que estén en descubierto.